

## **BASES LEGALES “Sorteo 3 Experiencias en Paradores de Castilla-La Mancha #comparteCLM”**

### **TEXTOS LEGALES SORTEO:**

#### **BASES DEL “Sorteo 3 Experiencias en Paradores de Castilla-La Mancha #comparteCLM”**

#### **PRIMERA. EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

La entidad Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca Sdad. Coop. Crédito (en adelante **GLOBALCAJA** y en su defecto la organizadora), con domicilio en **c/ Tesifonte Gallego 18, 02002 Albacete**, y provista de CIF F-45755220, llevará a cabo por el sistema de sorteo, una promoción denominada **“Sorteo 3 Experiencias en Paradores de Castilla-La Mancha #comparteCLM”** con el propósito de dar a conocer sitios emblemáticos de Castilla-La Mancha a través de sus gentes.

#### **SEGUNDA. PLAZO Y ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA PROMOCIÓN**

La vigencia de la promoción se extenderá desde el **día 29 de julio hasta el 28 de agosto de 2020 hasta las 23:59h**, ambos inclusive, y abarcará todo el territorio nacional.

#### **TERCERA. RÉGIMEN JURÍDICO**

3.1 La promoción tiene carácter privado y se desarrollará por procedimiento abierto y en una única fase.

3.2 Los participantes quedan sometidos expresamente a lo establecido en las presentes bases.

3.3 El premio otorgado en su caso, será asumido por GLOBALCAJA.

3.4 La participación en la promoción es gratuita.

#### **CUARTA. PARTICIPANTES**

4.1 Sólo podrán participar las **personas físicas mayores de 18 años** residentes legales en **España**.

4.2 Sólo podrán participar en el sorteo las personas **seguidoras de GLOBALCAJA** en la red social de **Facebook y/o Twitter**, **que den me gusta a la publicación que comenten alguna de las publicaciones que publique la entidad con una foto selfie en un lugar emblemático de Castilla-La Mancha con el hashtag #comparteCLM”**.

4.3 **Se excluye** expresamente de participación a los **empleados y familiares** hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, incluidas parejas de hecho, de **GLOBALCAJA**, así como de cualquiera de las **empresas participantes**, particularmente las empresas encargadas de la realización y organización de la presente promoción (Agencias de publicidad, diseño, imprenta, notarías, etc).

4.4 **GLOBALCAJA** se reserva el derecho a **dar de baja** y **excluir** automáticamente a cualquier participante del que estime que realiza un **mal uso o abusa de la promoción**, con la correspondiente **anulación de su participación**. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases.

## **QUINTA. OBJETO, GRATUIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

5.1 Con la promoción se trata de dar a conocer sitios emblemáticos de Castilla-La Mancha a través de sus gentes.

5.2 Esta promoción es **totalmente gratuita** para el usuario.

5.3 Para comunicar la promoción se emplearán:

- Las redes sociales corporativas de GLOBALCAJA **Twitter** y **Facebook**.

Con posterioridad a su inicio, dicha promoción podrá comunicarse en cuales quiera otros medios que GLOBALCAJA considere oportunos, prensa, medios digitales, etc.

- La plataforma de EasyPromos.

## **SEXTA. MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN**

6.1 Podrán participar en la presente promoción todos aquellos **usuarios finales** señalados en la **base cuarta**.

6.2 La participación en el sorteo **no** significa la **concesión automática** de las **“3 Experiencias en Paradores de Castilla-La Mancha #comparteCLM”** pues hay un día asignado para la resolución del mismo.

6.3 Para que la participación sea válida el participante deberá: seguir a GLOBALCAJA en Facebook y/o Twitter que den me gusta a la publicación, comenten con una foto selfie en un lugar emblemático con el hashtag #comparteCLM

6.4. GLOBALCAJA en ningún caso será responsable del contenido publicado por los participantes en los comentarios de la publicación de Facebook y Twitter, declinando la responsabilidad a ésta última.

## **SÉPTIMA. PREMIO**

7.1 El citado premio no podrá ser aplicado a otros eventos de ocio diferente **“Sorteo 3 Experiencias en Paradores de Castilla-La Mancha #comparteCLM”** el cuál es el objeto de la promoción de GLOBALCAJA.

7.2 El premio de esta promoción **no podrán ser canjeados por su importe en metálico**, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

7.3 **GLOBALCAJA** se reserva el derecho de **sustituir**, por causa justificada, **los premios** por otros de similares características y de **igual o superior valor**.

7.4 La renuncia al premio por parte de alguno de los ganadores no les dará ningún derecho de **indemnización** o **compensación**.

## **OCTAVA. SORTEO**

8.1 Al realizar el sorteo de las **“Sorteo 3 Experiencias en Paradores de Castilla-La Mancha #comparteCLM”** se seleccionarán **tres reservas**, que serán suplentes de los ganadores por orden de extracción, para el caso de que el ganador no pudiera ser localizado, no cumpliera con los requisitos de estas bases o renunciara al premio.

8.2 **Las fechas del sorteo** podrán ser modificadas unilateralmente por la organizadora, cuando existan causas justificadas o motivos técnicos que impidan la celebración del mismo en las fechas establecida.

## **NOVENA. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES, ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS**

9.1 La realización del sorteo será realizado a través de la plataforma de EasyPromos.

9.2 La **asignación del premio** se realizará cuando se compruebe que el agraciado cumple con todas las condiciones de la promoción, así en el caso de que alguno de los agraciados no reúna las características establecidas en estas Bases, no se le localizara o renunciara al mismo, el premio pasaría al que le haya correspondido como suplente. Si ninguno de los agraciados cumpliera con los requisitos establecidos, el premio se declarará desierto.

9.3 **GLOBALCAJA** o la agencia designada por la misma **comunicará al agraciado** su premio **el día 31 de agosto**. Lo hará a través de una publicación en **Facebook** y **Twitter**.

9.4 Los participantes son responsables de mantener direcciones cuentas de **Facebook** u otras **Redes Sociales disponibles**, con objeto de facilitar la comunicación, sin que pueda alegarse la baja de dichos servicios, falta de recepción, etc.

9.5 En caso de **imposibilidad** manifiesta para **contactar con los ganadores**, por error en los datos facilitados por éste o por no localización del ganador, **GLOBALCAJA** quedará eximida de cualquier responsabilidad.

9.6 El ganador tendrá que confirmar la **aceptación del premio** contestando al mensaje de **GLOBALCAJA** en **Facebook** u otra **Red Social**, en un plazo de **3 días naturales** a contar desde la fecha de la publicación de la resolución del sorteo en las redes sociales de Facebook y Twitter u otro tipo de contacto en que se le hubiera notificado su condición de tal.

9.7 Transcurrido este último plazo sin comunicación por parte del agraciado, tanto de aceptación como de renuncia, una vez vencido el plazo de tres días naturales siguientes a aquél en el que participante reciba la comunicación de haber resultado agraciado, se entenderá que el participante **ha renunciado al premio**, quedando GLOBALCAJA facultada para hacer uso del mismo en este sentido, y otorgará el premio al **suplente**, respecto del que se seguirá el mismo procedimiento de notificación.

9.8 Una vez confirmada la aceptación del premio, los ganadores deberán **compartir** con GLOBALCAJA **una foto disfrutando de la experiencia en Paradores de Castilla-La Mancha**.

9.9 En caso de renuncia al premio, **no existirá compensación** alguna del mismo.

9.10 **El premio se enviará por paquetería a la dirección que indique el ganador.**

#### **DÉCIMA. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS**

10.1 A los premios de la presente promoción, si el valor de los mismos diera lugar a ello, les será de aplicación la normativa sobre el **Impuesto de la Renta de las Personas Físicas**, y cualquier otra legislación tributaria de aplicación, siendo de cargo del agraciado.

10.2 De conformidad con la normativa del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea **superior a 300 euros**.

10.3 En todo caso corresponderá a la entidad **GLOBALCAJA** la realización del **ingreso a cuenta** o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su **IRPF**. A tal efecto GLOBALCAJA entregará al ganador, que haya aceptado el premio y cumplido el resto de requisitos, en el momento de la entrega del premio la documentación tributaria correspondiente, con la obligación del ganador de cumplimentarla y entregarla a GLOBALCAJA, el incumplimiento de esta obligación determina la pérdida del derecho al premio.

10.4 Para el caso de que la citada documentación no fuese entregada por circunstancias no imputables al ganador en el momento de la recogida del premio (de forma que no perdiese el derecho a premio), GLOBALCAJA la remitirá al ganador, quién deberá devolverla debidamente cumplimentada dentro de los **15 días siguientes**. El incumplimiento de esta obligación determina la pérdida del derecho al premio y el derecho de GLOBALCAJA, en su caso, a exigir su devolución. En todo caso, si dicha comunicación fuera recepcionada por GLOBALCAJA en un período impositivo diferente al de la entrega del premio, y el ganador no hubiese perdido su derecho al premio, el ganador queda informado de que las **retenciones a cuenta del IRPF** correspondiente al premio obtenido, serán practicadas en el ejercicio fiscal en que se reciba la comunicación de la recepción del premio y documento de retención a cuenta del IRPF

firmada por el premiado. Por todo ello el premiado quedará obligado a declarar el premio obtenido en su declaración de IRPF de dicho ejercicio.

## **DÉCIMOPRIMERA. MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN**

11.1 GLOBALCAJA se reserva el derecho a efectuar cualquier **cambio, modificar, ampliar, suspender o cancelar** la promoción durante el desarrollo de la misma, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases.

## **DECIMOSEGUNDA. CONSIDERACIONES GENERALES**

12.1 La simple **participación en la promoción** implica la **aceptación de las bases** sin reservas, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, GLOBALCAJA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

12.2 GLOBALCAJA se reserva el derecho de **eliminar justificadamente** a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

12.3 En el caso de que GLOBALCAJA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados, podrá de forma unilateral **eliminar la participación del mismo**.

12.4 GLOBALCAJA se reserva el derecho de emprender **acciones judiciales** contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

12.5 GLOBALCAJA no se responsabiliza de las posibles **pérdidas, deterioros, robos, retrasos** o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

## **DECIMOTERCERA. DERECHOS DE IMAGEN**

13.1 Los participantes ganadores, consienten automáticamente al participar en la presente promoción en la utilización de su nombre y cesión de su imagen para su posterior utilización, publicación y reproducción sin limitación alguna en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos **siempre que éstos se relacionen con la presente promoción**, sin que ello genere derecho a favor de los ganadores a recibir contraprestación alguna por ello. Por tanto y llegado el caso de que

usted sea el ganador, deberá cumplimentar el pertinente documento que GLOBALCAJA pondrá a su disposición de autorización a la utilización de su nombre y cesión de su imagen, para los fines anteriormente indicados que GLOBALCAJA. Esta utilización y cesión se harán sin contraprestación económica alguna.

13.2 Si el participante ganador no consintiese que GLOBALCAJA utilizará su nombre e imagen para los fines anteriormente indicados, será dado de baja automáticamente del sorteo y sustituido por el suplente que si acepte los términos aquí indicados.

#### **DECIMOCUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

14.1 De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo del Consejo, de 27 de Abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y así como en lo que no resulte contrario a la normativa europea, con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, y/o aquellas que las pudieran sustituir o actualizar en el futuro, GLOBALCAJA informa a los usuarios y participantes de la promoción que los datos personales que nos facilite, serán incorporados a registros de actividades del tratamiento titularidad de GLOBALCAJA, con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción y facilitar el acceso a los premios al ganador. La negativa a suministrar los datos solicitados, determinará la imposibilidad de participar en la promoción, y disfrutar el premio.

En este sentido le informamos que:

- ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?
  - Responsable: Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C “Globalcaja”.
  - Dirección postal: C/ Tesifonte Gallego, nº 18, 02002, Albacete.
  - Correo electrónico del Delegado de Protección de Datos: [protecciondatos@globalcaja.es](mailto:protecciondatos@globalcaja.es)

- ¿Para qué tratamos sus datos personales?

GLOBALCAJA, trata la información que nos facilita con el fin de resolver el sorteo. La negativa a aportar los campos de datos solicitados para estos fines supondrá la imposibilidad de participar.

- ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales?

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento del usuario/participante o de su representante legal al cumplimentar el correspondiente formulario.

- ¿Se comunicarán sus datos a terceros?

GLOBALCAJA podrá permitir el acceso a los datos a las entidades encargadas de la gestión, realización del sorteo o entrega del premio al ganador, o cualquier otra entidad colaboradora que participe en la promoción que, en ese momento, pasarán a ser

encargadas del tratamiento de sus datos de carácter personal, como es el caso de Easypromos.

GLOBALCAJA mantiene contratados servicios de hosting web y webmail con proveedores especializados. Ello supone que los datos se almacenarán en servidores de terceros con los que GLOBALCAJA tiene firmados los correspondientes contratos de confidencialidad y encargo de tratamiento de datos.

- ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

El participante tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Además, tendrá derecho a solicitar la limitación de su tratamiento y a oponerse a este y también tendrá derecho a la portabilidad de sus datos personales conforme a lo establecido en el citado Reglamento de Protección de Datos.

El participante podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Para el ejercicio de los derechos establecidos en el Reglamento de Protección de Datos y los cuáles han sido citados anteriormente, deberá remitir una comunicación a Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C “GLOBALCAJA”, C/ Tesifonte Gallego nº18, 02002 Albacete, o al correo electrónico [protecciondedatos@globalcaja.es](mailto:protecciondedatos@globalcaja.es), con la referencia Protección de Datos y adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad.

- ¿Cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a la finalidad por la cual han sido recogidos y se eliminarán cuando hayan dejado de ser necesarios para tal fin y hayan superado el tiempo prudencial para su conservación por motivos legítimos, el ejercicio o defensa de posibles reclamaciones de distinta índole.

## **DECIMOQUINTA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

15.1 Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, **los participantes aceptan el criterio** de GLOBALCAJA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción, siendo su decisión inapelable.

15.2 No obstante, y de manera subsidiaria, tanto los participantes de esta promoción como GLOBALCAJA, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere, se someten expresamente a la **Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Albacete** para dilucidar las diferencias a que pudiera haber lugar en la interpretación y ejecución de estas bases.

## **DECIMOSEXTA. LEGISLACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES**

16.1 Esta promoción se rige por las **Leyes Españolas**.

16.2 Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases legales.

16.3 Se informa a los posibles participantes que las bases legales estarán expuestas en el apartado para textos legales proporcionado dentro de la promoción en la plataforma Easypromos.